

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

ELECTORADO.

ARTÍCULO 214.- El Cuerpo Electoral Municipal se compone de las argentinas y los argentinos con domicilio real en el Municipio, habilitadas y habilitados a votar por el régimen electoral.

ARTÍCULO 214 BIS.- Derogado.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA  
PRESIDENTA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia